

Informe Secretarial. Bogotá D.C, veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, informando que la audiencia programada no pudo llevarse a cabo por problemas de conectividad del apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, veinticinco (25) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, este despacho dispone reprogramar la audiencia, para lo cual se señala el día **siete (07) de Julio del año dos mil veintiuno (2021) a las 4:00 pm**, fecha en la cual se practicarán las pruebas decretadas, tanto el incidente de regulación de honorarios, como en el proceso principal, la cual se realizará a través del siguiente enlace de conexión <https://call.lifesecloud.com/9797121>.

Así mismo se fija el **quince (15) de Julio del año dos mil veintiuno (2021) a las 3:00 pm**, con el fin de que las partes aleguen de conclusión y se emita el fallo correspondiente, la cual se realizará a través del siguiente enlace de conexión <https://call.lifesecloud.com/9797286>

Se solicita a la parte actora que realice las gestiones pertinentes, con el fin de garantizar la conectividad a la audiencia programada.

Como en el expediente no obra teléfono o correo electrónico de la Dra MARTHA ESPERANZA, por secretaria **librese** comunicación a la profesional derecho, solicitándole que por favor remita dirección de correo electrónico donde pueda ser convocada a la audiencia virtual, esta información podrá ser remitida al correo electrónico j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 28 de junio de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 108**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria